



San José, 3 de noviembre de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 1477/2022 EXPEDIENTE N° 5468/2022

**AMPLIACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 2/2020 PARA LA PAVIMENTACIÓN
DEL CAMINO A FERNÁNDEZ CRESPO, DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ.**

VISTO: la Resolución N° 62/2020 del 21/12/2020 por la que como resultado de la Licitación Pública N° 2/2020, se adjudicó a la firma RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A. la obra de "Pavimentación del Camino a Fernández Crespo, departamento de San José";

CONSIDERANDO: I) que la Dirección General de Obras ha planteado la ampliación del contrato que la Intendencia tiene con la firma RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A., a efectos de poder darle continuidad a los trabajos, que se vienen llevando a cabo, con los mismos procedimientos constructivos y materiales;

II) que de acuerdo a lo informado por la mencionada repartición la ampliación necesaria sería del 2,6 % tanto del precio básico adjudicado a la empresa como del monto imponible de la mano de obra;

III) que consultada la firma RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A., la misma ha manifestado su conformidad a la ampliación proyectada;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

La Intendente Departamental de San José, RESUELVE:

1º).- Amplíese en un 2,6 % a la firma RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A. la obra de Pavimentación del Camino a Fernández Crespo, departamento de San José, Licitación Pública N° 2/2020, por un monto a precios básicos de \$ 1.956.983 IVA



incluido y sin Leyes Sociales y en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones y demás recaudos que rigieron el llamado, ampliándose así mismo el importe de leyes sociales en \$ 144.472 lo que resulta un precio total para la ampliación de la obra de \$ 2.101.455.

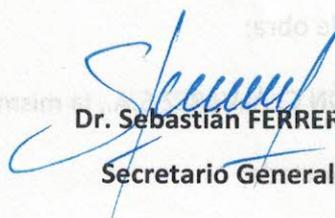
2º).- La presente ampliación queda sujeta a la correspondiente intervención del gasto.

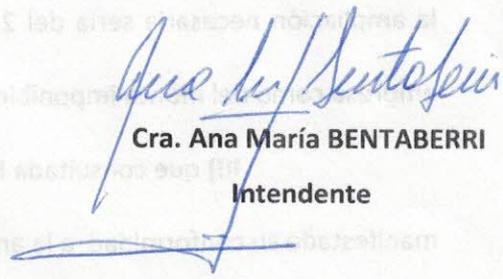
3º).- Notifíquese a la empresa RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A. haciendo mención a lo establecido en el artículo anterior.

4º).- Producida que sea la intervención del gasto y de no existir observaciones el adjudicatario deberá concurrir a suscribir la ampliación de contrato aportando los recaudos necesarios para tal fin.

5º).- Comuníquese al Departamento de Hacienda.

6º).- Regístrese.


Dr. Sebastián FERRERO
Secretario General


Cra. Ana María BENTABERRI
Intendente